

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA****COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO**

Rectificando la relación definitiva de cuentas de impropetibles

Publicada la relación definitiva de cuentas de impropetibles como anexo al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 9 a 30 del presente mes de agosto, y habiéndose observado que en algunas de dichas cuentas se ha padecido error en la referencia a la plaza donde radican, se publican las mismas a continuación, debidamente rectificado el extremo de que se trata:

TITULO DE LA CUENTA	PLAZA
GRUPOS A) Y E)	
* Asociación Trabajadores Comercio y Oficinas	Villarrobledo.
* Asociación de Trabajadores del Comercio, Oficinas y Despachos U. G. T.	Albacete.
Asociación Trabajadores del Comercio U. G. T.	Albacete.
Asociación Trabajadores de la Enseñanza	Santander.
Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, de Asturias	Gijón.
* Asociación Trabajadores Enseñanza U. G. T.—Castuera	Castuera.
* Asociación de Trabajadores Municipales	Valencia.
* Asociación de Trabajadores de Obras Públicas	Cuenca.
* Comisión Pro Víctimas del Sindicato de Agentes de Aduanas, Consignatarios, Armadores y Similares	Barcelona.
* Comisión de Propaganda del P. S. U. y U. G. T.	Gerona.
Comisión Provincial de Abastos	Alicante.
Comisión Provincial de Abastos. Depósito para pago de créditos	Málaga.
Sindicato de Telégrafos U. G. T.	Guadalajara.
Sindicato Textil y Fabril.—Alcoy	Valencia.
Talleres Socializados de Carrocerías	Valencia.
* Talleres Socializados de Lampistería y Electricidad C. N. T.	Calella.
GRUPO B)	
Fernández Ossorio Tafall, Bibiano	Barcelona.
Templado Martínez, Félix	Barcelona-Cieza.

Con la anterior rectificación queda terminada la publicación de la mencionada relación definitiva a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), y, en consecuencia, a partir del día siguiente al de la inserción de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, han de contarse los plazos a que se refieren los artículos 2.º y 4.º de dicha Orden con relación a los Establecimientos de Crédito.

Madrid, 31 de agosto de 1943.—El Comisario general, Francisco de Cárdenas.

